

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Cultura y Turismo

- 30** *DECRETO 291/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la iglesia parroquial de Santa María La Blanca en Canillejas, Madrid.*

Con base en la propuesta técnica emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales; de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid; visto que la iglesia parroquial de Santa María la Blanca en Canillejas reúne unos valores arquitectónicos de gran importancia y nivel técnico, al tiempo que presenta un alto valor artístico e interés cultural e histórico relevantes; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 19 de febrero de 2019, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del citado bien.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (6 de marzo de 2019), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ayuntamiento de Madrid y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 29989 y RBIC-2019-000007.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

En su reunión del 6 de marzo de 2019, el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid muestra su conformidad por unanimidad de sus miembros con la Resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 19 de febrero de 2019, por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la iglesia parroquial de Santa María la Blanca en Canillejas, en Madrid.

Igualmente, no figura que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ni el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid hayan emitido informe por lo que de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 8 de junio, los mismos se entienden en sentido favorable a la declaración de BIC; y no consta que se hayan presentado alegaciones, por lo que se reitera la propuesta técnica inicial, con la salvedad de que se ha añadido un epígrafe específico sobre los valores que justifican la declaración del bien, para incluir en un solo apartado los valores del bien que le hacen merecedor de la condición de Bien de Interés Cultural y que en la resolución de incoación se reflejan en varios apartados del anexo.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, a propuesta de la Consejería de Cultura y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de noviembre de 2019

DISPONGO

#### Primero

Declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de monumento, la iglesia parroquial de Santa María la Blanca en Canillejas, Madrid.

**Segundo**

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se libraré oportuna certificación al Ministerio de Cultura y Deporte.

**Tercero**

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 12 de noviembre de 2019.

La Consejera de Cultura y Turismo,  
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

La Presidenta,  
ISABEL DÍAZ AYUSO

## ANEXO

## A) Descripción del bien objeto de la declaración

1. *Identificación y localización del objeto de la declaración.*—La iglesia parroquial de Santa María la Blanca en Canillejas, bien inmueble objeto del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, se sitúa en la Plaza Párroco Luis Calleja, 1, y comprende el templo junto con el espacio libre situado al norte, constituyendo un ámbito definido por la parcela catastral nº 55 de la manzana catastral 81756 del Catastro Urbano de Madrid vigente en la actualidad.

2. *Introducción histórica.*—El lugar de Canillejas, situado al nordeste de Madrid, se encuentra en el Camino de Aragón, la vía de comunicación que unía la Villa y Corte con la ciudad de Alcalá de Henares. Una pequeña población que, sin embargo, adquirió cierta notoriedad por sus abundantes manantiales, huertas y jardines.

En las “Relaciones Topográficas” de Felipe II (1579) las contestaciones referentes a Canillejas, informan que el lugar es tierra y jurisdicción de la villa de Madrid, del arzobispado de Toledo y del rey Felipe, y está a legua y media de la villa de Madrid. En el Censo de Castilla, realizado en 1591, contaba con noventa y nueve vecinos.

Según ciertas opiniones, esta iglesia pudiera tener un posible origen como humilladero, por su ubicación en el camino de Aragón. Sin embargo, por sus características parece responder más a una estructura de ermita, como se nombra en las Relaciones Topográficas, donde se dice que en la aldea de Canillejas hay una ermita, la del Carrascal, situada a media legua del pueblo en su diezmería, que es a la vez cabeza de la iglesia de dicho pueblo, cumpliendo las funciones de ermita e iglesia, asumiendo, por tanto, las funciones parroquiales.

A finales del siglo XVIII, las Relaciones del Cardenal Lorenzana (1784) dicen que la iglesia es aneja a la parroquia de Canillas y la advocación es Nuestra Señora con el título de Santa María la Blanca. A mediados del siglo XIX, el Diccionario Geográfico de P. Madoz (1846), informa que la iglesia parroquial es aneja de Hortaleza, que está servida por un teniente que nombra el párroco de la matriz.

La documentación analizada, procedente del Archivo Diocesano de Toledo y del Archivo Parroquial de Canillejas, ha aportado algunos datos de interés sobre la fábrica de la iglesia. Hasta el momento, la primera noticia sobre su existencia data de 1505, cuando en una visita pastoral se cita Canillejas como anexo de Canillas y se menciona la existencia de una iglesia a la que sirve el capellán de Canillas. Después, a lo largo del siglo XVI, se suceden algunos datos sobre su construcción.

Entre 1561 y 1565 el libro de fábrica informa sobre los pagos realizados por la compra de ladrillos, madera, yeso, tejas y ventanas para la obra de la sacristía. Pedro Bélez, carpintero, se encargó de “cubrir y doblar la sacristía” y Juan de Zaragoza llevó a cabo la obra de enlucirla. Unos años más tarde, entre 1573 y 1575, se efectúan pagos por la compra de madera para la obra del “cuerpo de la iglesia y tribuna”, siendo Sancho Vélez y Pedro Bélez los maestros de dicha obra. Hacia 1575 se dice que la iglesia está necesitada de ornamentos y de un órgano para el servicio de la iglesia. En 1588 el visitador mandó realizar una serie de obras: blanquear la iglesia y capilla mayor, que se hagan unas puertas nuevas y dos ventanas en el cuerpo de la iglesia con vidrieras, una escalera de caracol para la tribuna y torre, que se ponga debajo de la tribuna la pila bautismal con una reja de madera y un púlpito de yeso en el lado del evangelio; asimismo se declara la necesidad de reparar la torre para su seguridad.

En el año 1610 los escultores Juan Muñoz (que ejecutó los retablos de Algete y Colmenar de Oreja) y Juan de Campos, estaban realizando el retablo de la iglesia. Se trataba de un retablo dedicado a Santa María la Blanca realizado en madera dorada y policromada, con pintura y escultura. Fue quemado durante la guerra civil, pero se conserva la fotografía de una de las esculturas del retablo representando a San Juan Bautista (G. Weise).

Don Francisco Enríquez y Ferrer, arquitecto académico de la Real Academia de San Fernando y Maestro Mayor de las obras de la Iglesia Primada de Toledo y de su arzobispado, emitió en 1859 un informe sobre el estado en que se encontraba el templo parroquial de la villa de Canillejas y las obras para su reparación, que resulta de gran interés para comprender cómo era la fábrica original de la iglesia. En primer lugar dice “Al principio del siglo XVI se edificó el Templo Parroquial de la Villa de Canillejas de una sola nave... cubierta por una armadura de madera de lacería, según las mejores formas del renacimiento. Sus muros con tapiales de tierra y machos de ladrillo de mayor y menor y sus correspondientes verdugadas, han sufrido con el transcurso del tiempo varios deterioros, encontrándose reventados sus cajones de tierra, con especialidad los de la sacristía que están ruinosos. En las

armaduras se notan muchas de sus maderas destruidas por las filtraciones de las aguas pluviales, y muy particularmente la porción inferior a la espadaña que la considero también ruinoso y debe sustituirse con una pequeña torre de campanas, edificada en el costado sur de la Capilla Mayor... El solado del Templo se halla enteramente destruido, el que deberá hacerse nuevo, y el tejado falta de tejas y corridas y fuera de su asiento las existentes". Después, en el apartado de presupuestos, apunta que "... la fábrica mixta de mampostería concertada con machos de ladrillo de mayor y menor con sus correspondientes verdugadas... para los muros de la torre y fachadas que se han de construir en la sacristía en lugar de las ruinosas... fábrica de ladrillo para los puntos que se han de construir en los cajones de tierra vaciados...". El pliego de condiciones para la ejecución de la obra está fechado en 1862.

3. *Descripción del bien inmueble.*—La iglesia, que comenzó a construirse hacia finales del siglo XV y continuó durante el XVI, con añadidos posteriores, presenta una planta compuesta por una cabecera poligonal de tres paños precedida por un tramo recto, y un cuerpo formado por una nave rectangular más ancha que la cabecera, cubiertos ambos con techumbre de madera.

A este espacio principal se añaden una torre cuadrangular situada a los pies del templo en su lado sur, probablemente construida en el siglo XVII, una capilla adosada a la nave en su lado norte, posiblemente del siglo XVIII, y una sacristía junto a la cabecera en su lado norte, levantada en el siglo XVI pero rehecha en el siglo XIX. Entre estas dos dependencias y a continuación de la capilla se localizan dos construcciones actuales para usos parroquiales.

Tanto por sus materiales constructivos como estructuralmente el edificio es de gran sencillez. Está construido con fábrica de ladrillo casi en su totalidad, sobre un zócalo de piedra revocado. Pero en sus muros, tanto en la cabecera como en la nave, se pueden observar las huellas de cajones alternativamente entrantes y salientes separados por dos hiladas de ladrillos, lo que sugiere que dichos cajones eran de otro material. En los muros norte y sur de la nave, los ladrillos de los machones se disponen a soga con una medida de unos 18 cm, y las juntas de mortero se aplican rehundidas en uniones horizontales del mismo grosor que el ladrillo, unos 6 cm; mientras que los ladrillos que rellenan los cajones son de menores dimensiones, unos 13 cm, y las juntas de relleno están enrasadas. Esta fábrica parece responder a las reformas llevadas a cabo hacia los años sesenta del siglo XIX, cuando el arquitecto Francisco Enríquez y Ferrer, informa que los cajones eran de tapiales de tierra y que se encontraban reventados, por lo que propone rellenarlos con ladrillo.

Los muros rematan en un alero de ladrillo que recorre toda la nave y la línea de imposta que limita el segundo cuerpo de la torre. Presenta un perfil de gola, característico del siglo XVI, que vuela sobre el plano de la fachada, descansando sobre una línea de ladrillos en hilada.

Sin embargo, la fachada de los pies del templo, está construida con fábrica mixta formada por cadenas de ladrillo y cajas de mampostería de pedernal entre hiladas de una fila de ladrillos, alternativamente entrantes y salientes, lo mismo que en los dos cuerpos inferiores de la torre, con los que muestra similitudes. La cornisa, constituida por una fila de ladrillos dispuestos de canto, cambia su perfil respecto a la del resto de la nave. Sobre ella se desarrolla un piñón triangular en cuyo centro se abre un óculo de ladrillo, que remata en una cornisa con perfil de gola similar a la que presenta la nave. Las similitudes con la fábrica de la torre y el hecho de que ésta monte sobre la fachada, parece indicar que el hastial de los pies se levantó al mismo tiempo que la citada torre, probablemente durante el siglo XVII, teniendo en cuenta las condiciones de peligro que presentaba ya a mediados de este siglo.

La cabecera, poligonal de tres lados, se prolonga en un tramo recto hasta unir con el cuerpo de la iglesia, de mayor anchura, generando un ángulo formado por una fila continua de ladrillos a soga en vertical, donde se aprecia una falta de trabazón constructiva entre ambas partes, lo que demuestra que la nave se ejecutó con posterioridad a la cabecera.

Su fábrica, toda de ladrillo, evidencia, como sucede en los muros de la nave, las huellas de sus cajones rellenos con ladrillo. Se asienta sobre un zócalo de piedra y remata en una cornisa formada por cuatro vueltas de ladrillo en esquinilla pero con sus ángulos redondeados, sobre una línea de ladrillos en hilera que vuela levemente sobre el plano del muro, mostrando un perfil característico de la arquitectura mudéjar.

En el muro sur de la nave se abre una portada en arco de medio punto formado por grandes dovelas de piedra caliza en arista viva. Descansa sobre las jambas, constituidas por sillares de cierta irregularidad, mediante una imposta sencillamente moldurada. En las dovelas superiores se puede leer una inscripción en letra capital: AN[O] DE 1552 MAIORD[O] / MO ANDRES DE REYAS. Las irregularidades en el tamaño y disposición de los sillares de las jambas, ha hecho pensar a algunos estudiosos que la portada fue incorporada en un momento reciente a la fachada y, por tanto, la inscripción no está vinculada

con el templo. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el citado mayordomo Andrés de Rejas, es uno de los informantes sobre el lugar de Canillejas en las Relaciones de Felipe II.

En el muro norte se encuentra la sacristía, adosada a la cabecera. Está construida con cajones de mampostería entre hiladas de dos filas de ladrillo y esquinales del mismo material, y responde a las reformas realizadas en el siglo XIX, cuando la documentación expone que sus fachadas se encontraban muy ruinosas.

La capilla situada junto al muro norte de la nave se encuentra totalmente enfoscada por lo que no es posible saber cómo es su fábrica. No obstante, en las esquinas de sus fachadas se aprecian marcas que parecen indicar refuerzos de sillería. La capilla, que aparece en el plano parcelario anterior a 1870, podría datarse en el siglo XVIII.

La torre es de planta cuadrada y consta de cuatro cuerpos separados por impostas molduradas. Los dos primeros están levantados con fábrica mixta de ladrillo y cajones de mampostería de pedernal en el centro de cada lado, alternando con pequeños vanos rectangulares en sus lados sur y este. El tercer cuerpo, en el que se abre un óculo en cada lado, y el de campanas, abierto mediante vanos en arco de medio punto doblado inscritos en el cajado del muro, están contruidos totalmente en ladrillo de características diferentes al que conforma los cuerpos inferiores. Sus muros cabalغان sobre la nave y sobre el hastial de los pies, manifestando una falta de trabazón constructivo, lo que parece indicar que se construyó con posterioridad al cuerpo de la iglesia, probablemente durante el siglo XVII, con reformas posteriores, algunas llevadas a cabo en el siglo XIX como se deduce por la documentación.

Interiormente la cabecera, poligonal de tres paños prolongados en un tramo recto, se cubre con una armadura de madera ochavada constituida por una estructura de par y nudillo. Cuenta con ocho faldones formados por una sucesión de pares, ocho limas moamares y almizate con decoración de lazo. La tablazón sobre los pares se realiza con la técnica de cinta y saetino, y los pares, jaldetas y limas, así como las cintas del lazo, están decoradas en sus papos con motivos de escamas tallados. El encuentro entre los faldones se produce mediante pares de limas unidas con arrocabas en forma de espiga o ángulo. El almizate presenta una decoración de lacería generada a partir de tres estrellas de ocho puntas, lo que se denomina "lazo de ocho". El encuentro entre la forma ochavada con el espacio rectangular hacia la nave se cubre por medio de dos pechinas, constituidas por un tablero triangular que llena el hueco. Se decora con un casetón moldurado octogonal con decoración vegetal.

La armadura se asienta sobre el arrocabe que recorre todo el perímetro de la cabecera entre la fábrica y la armadura. Está formado por dos aliceres lisos perfilados por tres molduras decoradas con motivos de ovas y dardos, perlas, entorchados, dentellones y hojas de laurel, policromados con purpurina dorada.

Bajo el arrocabe corre un friso con decoración de esgrafiado a la cal, en blanco sobre gris. El friso está constituido por una cenefa vegetal enmarcada por sendas orlas decoradas, la superior formada por una sucesión de arquillos de medio punto y la inferior con flores de cuatro pétalos unidos por cintas. El espacio central se decora a base de motivos de candelieri con jarrones y tondos con marco adornado con flores de cuatro pétalos unidos por una cinta, en cuyo interior se reproduce el escudo franciscano con las cinco llagas y la cruz, ramilletes vegetales de acantos un tanto esquematizados flanqueados por roleos, y jarrones con elementos vegetales que se entrelazan dispuestos de forma simétrica.

Los paramentos interiores de la cabecera, enlucidos en color blanco, muestran una decoración realizada en los años 2004 o 2005, a base de yeserías doradas formando una sucesión de arcos lobulados sobre columnillas, de inspiración neomudéjar. En el testero se abre una hornacina en arco de medio punto sobre columnas salomónicas, que alberga la imagen moderna de Nuestra Señora de la Antigua.

La cabecera, más baja que la nave, se comunica con esta por medio de un arco de medio punto en arista viva abierto en el grosor del muro de ladrillo que cierra la nave por su lado este. Esta, es de planta rectangular y se cubre con una armadura oculta actualmente por una bóveda encamonada de escayola sensiblemente apuntada, que descansa sobre una imposta moldurada y dorada. Según el dibujo realizado por el Dr. Enrique Nuere y algunas fotografías realizadas por este, se puede apreciar que se trata de una armadura de par y nudillo con limas moamares y dobles tirantes. Los pares y los nudillos presentan una decoración de agramilado, constituido por dos hendiduras paralelas que recorren el papo. En el extremo del almizate se aprecia una decoración de lacería de ocho formando un ángulo.

En los paramentos verticales, enlucidos, se abren pequeñas hornacinas enmarcadas por molduras de madera dorada, producto de la intervención de los años 2004-2005. A los pies se ubica un coro alto que se asienta sobre una sucesión de vigas entre revoltones, que apoyan sobre una gran viga soportada por un pilar con zapata de madera y ménsulas situa-

das en los muros. Se cierra al frente con una balaustrada de madera que descansa sobre una cornisa volada sostenida por ménsulas con la misma decoración.

La sacristía se levanta adosada al muro norte de la cabecera. Es de planta cuadrangular y se cubre con una techumbre plana. Esta dependencia fue reconstruida totalmente durante las reformas llevadas a cabo en el siglo XIX.

La pequeña capilla aparece en el plano anterior a 1870, con un altar ubicado donde ahora se encuentra una puerta de acceso al exterior. Es de planta cuadrangular y se cubre con una pequeña cúpula sobre pechinas. Actualmente cumple la función de capilla bautismal.

Tras el análisis de la documentación y el estudio del propio edificio, se puede concluir que fue construido en dos etapas sucesivas, realizándose primero la cabecera, que se levantaría a finales del siglo XV, y a continuación la nave, durante el siglo XVI. La visita pastoral a la iglesia en 1505, constata que la cabecera estaba ya levantada, si bien no se puede determinar si tuvo una pequeña nave anterior a la actual. Después, a lo largo del siglo XVI se fue ampliando con la construcción de una nave de mayor amplitud.

Durante el segundo tercio del siglo XVI se desarrolla en Castilla una arquitectura híbrida donde se conjugan diversas corrientes artísticas en un mismo edificio. Así, a la tradición gótica y mudéjar se agregan las nuevas tendencias renacentistas, dando lugar a una variedad tipológica tanto estructural y de plantas como decorativa.

Uno de los modelos, el más sencillo, es el que se encuentra en esta iglesia. Está constituido por una sola nave con cabecera poligonal y coro a los pies, una tipología que se repite con frecuencia durante el siglo XVI siguiendo modelos de plantas propias de finales del siglo XV, de la que existen algunos ejemplos en la comarca del Henares (Perales de Tajuña, Los Hueros, Los Santos de la Humosa). Generalmente sus naves se cubrían con un tipo de cubierta basada en la armadura de par y nudillo con tirantes, en las que se mantienen elementos característicos de la carpintería mudéjar. Sin embargo, en muchos casos las cabeceras se cubrían con bóvedas góticas, siendo escasas las que se conservan con armaduras de madera (capilla de San Ildefonso en la Universidad de Alcalá de Henares, hacia 1515).

Se trata de un tipo de edificio religioso sencillo, de tradición mudéjar, pobre de materiales y de rápida construcción, ejecutado con mampostería o tapial entre hiladas de ladrillo y techumbres de madera con labores talladas en las vigas. En otros casos, durante el siglo XVI, se llevan a cabo reformas o reconstrucciones en primitivos templos, que en muchas ocasiones afectaron a las naves, cubriéndose también con techumbres de madera de tradición mudéjar. En ambos casos, estas cubiertas generalmente son ochavadas, de par y nudillo con tirantes sobre ménsulas, y diversidad de motivos decorativos, desde los más sencillos hasta los de lacerías más complicadas, como en las iglesias de Camarma de Esteruelas, Perales de Tajuña, Torres de la Alameda, Valdilecha, Villalbilla, El Molar o Algete. Sin embargo, esta techumbre de Canillejas tiene el extraordinario interés de ser uno de los pocos ejemplos que conservan la nave y la cabecera cubiertas con carpintería de lazo realizada en el siglo XVI, y la única en la ciudad de Madrid.

Para el Dr. Enrique Nuere, constituye un magnífico ejemplo tanto por sus características técnicas y artísticas como por su buen estado de conservación. Un tipo característico de la tradición hispana medieval mudéjar realizado en el siglo XVI probablemente por carpinteros hispanos, como es el caso de techumbre que cubre la nave central de la iglesia de San Pedro en Camarma de Esteruelas, realizada entre los años 1566 y 1567 por el carpintero Juan Bautista Covarrubias. En el arrocabe, muy desarrollado, así como en las dos pechinas de la cabecera, aparecen elementos decorativos clasicistas, como contarios, elementos vegetales, dentellones, ovas, hojas de laurel, motivos que proceden del mundo clásico, difundidos por Serlio en sus libros Tercero y Cuarto de Arquitectura (traducido por Francisco Villalpando e impreso en Toledo en 1552), que se encuentra también en otras techumbres de la región como la de Camarma de Esteruelas o la del Paraninfo de la Universidad de Alcalá.

La Dra. Ángeles Toajas, apunta que estas techumbres de madera, características de la arquitectura hispano-musulmana, cuya función era fundamentalmente cubrir unos espacios amplios de forma más económica, “deben entenderse como una de las aportaciones más interesantes y peculiares de la historia de la arquitectura hispánica”. En la techumbre de Canillejas, además, se combina la decoración de lazo de tradición mudéjar con elementos del repertorio clásico renacentista.

Bajo el arrocabe, la decoración de la cabecera se completa con un friso de esgrafiado, que recorrería todo el perímetro de la cabecera, ejecutado con la técnica a la cal, práctica que llegó a España desde Italia en el siglo XVI y que acabó por imponerse sustituyendo a las técnicas de origen musulmán. Con esta modalidad se ejecuta una nueva ornamentación basada en la bicromía blanco sobre gris, que se va imponiendo en la arquitectura, con un repertorio ornamental de inspiración renacentista basado en motivos vegetales, roleos entrelazados, lau-

reas, motivos heráldicos inscritos en tondos, candelieri, elementos característicos del primer renacimiento que se desarrollan durante el siglo XVI. Sin embargo, en la región madrileña se han conservado escasos ejemplos de esta modalidad decorativa, destacando los frisos que se encuentran en las dos capillas bautismales ubicadas bajo las torres de las iglesias de Torrelaguna y Torremocha del Jarama, o los que decoran algunos espacios del convento de las Carmelitas de la Imagen en Alcalá de Henares, fechables hacia mediados del siglo XVI.

Recientemente, se ha llevado a cabo un estudio valorativo de las patologías que sufre la techumbre de la cabecera, desde el interior. En el proyecto se propone un estudio desde el exterior de la cubierta, una intervención completa en la armadura con su arrocabe así como en el friso con decoración de esgrafiado y en los paramentos verticales.

4. *Enumeración de partes integrantes y pertenencias.*—Iglesia de una nave con cabecera poligonal cubiertas con armaduras de lazo, coro alto a los pies, una portada (acceso lado epístola), sacristía, torre, capilla bautismal y espacio libre de parcela al norte con muro perimetral de ladrillo (patios).

5. *Enumeración de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico que constituyen parte esencial de su historia.*—En base a la documentación conocida hasta el momento y analizados los bienes muebles comprendidos en la iglesia, no parece que ningún de ellos pueda ser reconocido como parte esencial de su historia.

6. *Delimitación gráfica del Bien.*—Se adjunta plano en E).

#### B) Valores que justifican la declaración del bien

La iglesia parroquial de Canillejas constituye un sencillo ejemplo de arquitectura religiosa rural de los siglos XV y XVI. Sin embargo, tiene el enorme interés de conservar dos techumbres de madera con decoración de lazo de tradición mudéjar, fechables a mediados del siglo XVI, que sobresalen tanto por su buena técnica como por su valor artístico. Asimismo, es destacable el friso con decoración de esgrafiado a la cal que recorre todo el perímetro de la cabecera bajo el arrocabe, donde se ponen de manifiesto las novedades renacentistas tanto en la técnica como en los elementos decorativos, modalidad ornamental que cuenta con escasos ejemplos en la Comunidad de Madrid.

En base al estudio y análisis del inmueble y a los aspectos reseñados en la Memoria Técnica, se considera que la iglesia de Santa María la Blanca de Canillejas reúne unos valores arquitectónicos de gran importancia y nivel técnico, al tiempo que presenta un alto valor artístico e interés cultural e histórico relevantes.

#### C) Delimitación del entorno afectado

El entorno afectado por la declaración de bien de interés cultural se fundamenta en proteger y favorecer al monumento en su consideración de hito cultural e histórico, velar por la adecuación de las intervenciones urbanísticas y arquitectónicas a favor de la puesta en valor del monumento, evitar la alteración o pérdida de los valores ambientales y paisajísticos asociados en la percepción del monumento, así como evitar perturbar la visualizaciones del bien objeto de la declaración.

1. *Descripción literal.*—El entorno afectado queda delimitado por la línea continua cerrada, grafiada en el plano adjunto y que comprende lo siguiente:

Comprende las siguientes parcelas:

- De la manzana 81756: 29 a 36 y 55, donde se encuentra la Iglesia.
- De la manzana 82743: 08, 10, 11 y 12.
- De la manzana 82756: 01, 02, 08, 10 y 11.
- De la manzana 83754: 01.

Además comprende las siguientes vías y espacios públicos: la Plaza del Párroco Luis Calleja, la Plaza de Mora de Rubielos, la calle de Diana desde la Plaza de Mora de Rubielos hasta la línea que cortando la calle une el vértice sur de la parcela 36 de la manzana 81756 con el vértice oeste de la parcela 08 de la manzana 82743, y la calle Valderrobres desde la Plaza de Mora de Rubielos hasta la línea que atravesando la calle discurre desde el vértice sureste de la parcela 12 de la manzana 82743 hasta el vértice suroeste de la parcela 10 de la manzana 82756 y la calle Torre Arias desde la Plaza de Mora de Rubielos hasta la línea que atravesando la calle discurre desde el vértice norte de la parcela 29 de la manzana 81756 hasta el vértice noroeste de la parcela 01 de la manzana 82756.

La protección otorgada a esos inmuebles como consecuencia de su inclusión en el entorno de protección del edificio se refiere exclusivamente a su envolvente exterior, que es la que puede afectar a la percepción o comprensión cultural del edificio objeto del expediente.

2. *Descripción gráfica del entorno.*—Se adjunta plano en E).

D) Compatibilidad de uso con la correcta conservación del bien

El edificio, construido como templo, mantiene el uso religioso para el cual fue concebido, resultando este adecuado a las características tipológicas del inmueble, por lo que se considera uso compatible con la correcta conservación del bien inmueble objeto de la declaración.

E) Estado de conservación del bien y criterios de intervención

La iglesia parroquial de Santa María la Blanca, en conjunto, presenta un aceptable estado de conservación, aunque el espacio eclesial interior requiere de algunas intervenciones de acondicionamiento tendentes a su puesta en valor.

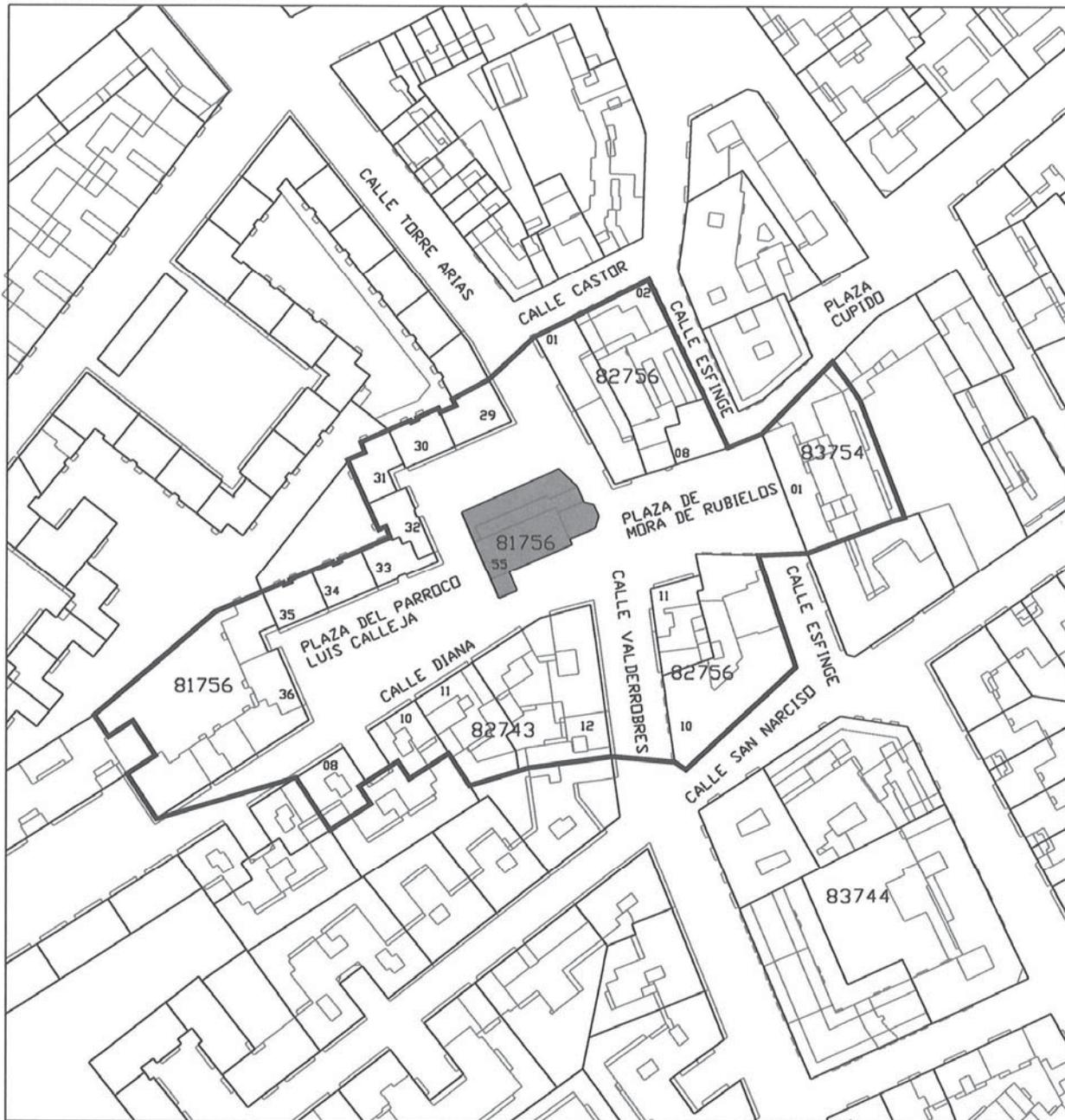
Los criterios de intervención en un futuro irán orientados a preservar los valores que motivan la declaración del inmueble como Bien de Interés Cultural, siendo motivo especial de estudio cualquier actuación urbanística que pudiera alterar la percepción del monumento.

En cualquier caso, las posibles actuaciones que se realicen en el edificio y en su entorno deben regirse por los criterios de intervención establecidos en el artículo 20 de la Ley 3/2013 de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

E) Plano de delimitación del bien y del entorno afectado

Se adjunta plano.

DESCRIPCIÓN GRÁFICA



 Dirección General de Patrimonio Cultural  
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO  
**Comunidad de Madrid**

DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL ( B.I.C.)  
EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO  
**IGLESIA PARROQUIAL SANTA MARIA LA BLANCA  
EN CANILLEJAS (MADRID)**

CARTOGRAFÍA BASE:  
CATASTRO

ESCALA GRÁFICA: 

 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

 BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA DECLARACIÓN



(03/37.919/19)

